

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS **DECANATO**



Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de Acta Nº 001: la Universidad Nacional de Piura, de fecha 10 de enero de 2017

En la ciudad de Piura, siendo las 13.20 p.m. del día 10 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: César Atoche Pacherres, Fernando Suárez Carrasco, David Noriega Saavedra, Luís Cueva Jiménez, Pedro Peña Maraví, Adolfo Zeta Vite y Rayneldi Farfán Sánchez.

Actúa como secretaria la Dra. Rayneldi Farfán Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

ORDEN DEL DIA

Corte Administrativo – Académico del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración - PCPAD.

Profesor José Alfredo Herrera Farfán

Informa que en Comisión Académica de la Universidad Nacional de fecha 10-01-17 se trató sobre los Programas de Complementación Académica Profesional en las Facultades de Ciencias Administrativas (PCPAD), Ciencias Contables y Financieras (PCPCOF) e Ingeniería Industrial (PCIN) de la Universidad Nacional de Piura, teniendo en consideración la Ley Universitaria - Ley Nº 30220 que el ingreso como alumnos de la U.N.P. es por concurso público, y la carrera profesional es de cinco años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con Oficio Nº 924-2016-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 21-12-16 dirigido al Doctor Mario Ruesta Yarlequé, Coordinador General PCPAD-FCCAA, se transcribe el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20-12-16, en la que solicita a los responsables del PCPAD realicen en un plazo de 10 días hábiles el corte académico - administrativo para efectos del acto de transferencia. A la fecha no se ha cumplido con lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Facultad.

ACUERDO Nº 1

ARTÍCULO 1º.- AMONESTAR AL LIC. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, EX COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION - PCPAD., AL NO HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO - ACADEMICO, ESTABLECIDO EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ DIAS HABILES.

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR POR UNICA VEZ EN DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE PRESENTE A ESTE ORGANO COLEGIADO EL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO - ACADEMICO, CORRESPONDIENTE A TODO EL PERIODO DE SU GESTION.

Siendo las 13,45 p.m. del día martes 10 de enero de 2017, se dio por terminada la sesión

ordinaria.

Acta Nº 001: Sesión Ordinaria Consejo de Facultad de fecha 10-01-17